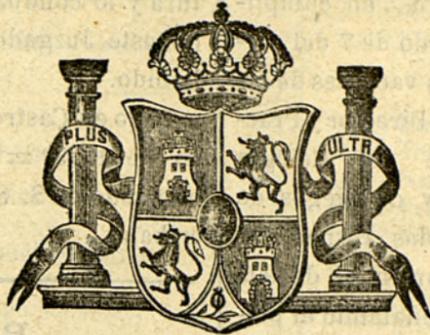


**PRECIO DE SUSCRICION.**

**PARA LA CAPITAL.**  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 154.)

**GOBIERNO CIVIL.**

*Circulares.*

No habiendo acusado el recibo y enterado de la Real orden de 4 del corriente mes, á pesar de mi insistente encargo y de haberse publicado en Boletín oficial extraordinario el día 7, los Alcaldes de los Ayuntamientos que expresa la siguiente relacion, he acordado imponerles la multa de 17 pesetas 50 céntimos por la falta de dicho servicio, conminándoles con la de 50 si á correo vuelto no lo verifican, advirtiéndoles que dicha multa es de imprescindible exaccion, teniendo que hacerla efectiva en el papel correspondiente en término de diez dias.

Burgos 15 de Mayo de 1889.

EL GOBERNADOR,  
 ANTONIO BOTIJA.

**RELACION QUE SE CITA.**

*Partido de Aranda de Duero.*

Aguilera (La).  
 Aranda de Duero,  
 Arandilla.  
 Caleruega.  
 Fuentelcesped.  
 Gumiel de Izan.  
 Gumiel del Mercado.  
 Milagros.  
 Pardilla.  
 Peñalva de Castro.  
 Quintana del Pidio.  
 Santa Cruz de la Salceda.  
 Sotillo de la Rivera.  
 Vadocondes.  
 Valdeande.  
 Villalva de Duero.

*Partido de Belorado.*

Arraya.  
 Carrías.  
 Cerezo de Riotiron.  
 Cerraton de Juarros.  
 Cueva Cardiel.  
 Eterna.  
 Ocon de Villafranca.  
 Pradoluengo.  
 Puras de Villafranca.  
 Quintanalaranco.  
 Rábanos.

Redecilla del Campo.  
 San Clemente del Valle.  
 Santa Cruz del Valle.  
 Tosantos.  
 Vitoria.  
 Villaescusa la Sombría.  
 Villafranca Montes de Oca.  
 Villagalijo.  
 Villalvos.  
 Villalomez.

*Partido de Briviesca.*

Aguilar de Bureba.  
 Bañuelos de Bureba.  
 Barcina de los Montes.  
 Barrios de Bureba.  
 Cascajares de Bureba.  
 Castil de Lences.  
 Cornudilla.  
 Frias.  
 Galbarros.  
 Grisaleña.  
 Navas de Bureba.  
 Padrones de Bureba.  
 Parte de Bureba (La).  
 Quintanaelez.  
 Quintanavides.  
 Quintanillabon.  
 Reinoso.  
 Rucandio.  
 Solduengo.  
 Vegas (Las).  
 Vid de Bureba (La).  
 Vileña.  
 Zuñeda.

*Partido de Burgos.*

Albillos.  
 Barrios de Colina.  
 Cueva de Juarros.  
 Frandovinez.  
 Galarde.  
 Gredilla la Polera,  
 Hormazas (Las).  
 Ibeas de Juarros.  
 Isar.  
 Mansilla de Burgos.  
 Marmellar de Arriba.  
 Medinilla.  
 Nuez de Abajo (La).  
 Ontomin.  
 Palazuelos de la Sierra.  
 Pedrosa de Riourbel.  
 Quintanaortuño.  
 Quintanillas (Las).  
 Quintanilla Somuño.  
 Quintanilla Vivar ó Morocisla.  
 Renuncio.  
 Revilla del Campo.  
 Revillarruz.  
 Riocerezo.  
 Rioseras.  
 Robredo Temiño.  
 Rubena.  
 Salguero de Juarros.  
 San Mamés de Burgos.  
 San Pedro Samuel.  
 Santa Cruz de Juarros.  
 Santa Maria Tajadura.  
 Sarracin.

Sotopalacios.  
 Sotragero.  
 Susinos.  
 Tardajos.  
 Tobes y Rahedo.  
 Tremellos (Los).  
 Urones.  
 Villalvilla junto á Burgos.  
 Villamel de la Sierra.  
 Villaverde Peñaorada.  
 Villavieja.  
 Zaldueño.

*Partido de Castrogeriz.*

Arenillas de Riopisuerga.  
 Barrio de Muñó.  
 Castrogeriz.  
 Citores del Páramo.  
 Grijalba.  
 Hinestrosa.  
 Iglesias.  
 Padilla de Abajo.  
 Palazuelos junto á Pampliega.  
 Pedrosa del Príncipe.  
 Tamaron.  
 Villaldemiro.  
 Villaquirán de los Infantes.  
 Villasandino.  
 Villaverde Mogina.  
 Villazopeque.

*Partido de Lerma.*

Abellanosa de Muñó.  
 Cabañes de Esgueva.  
 Cebreco.  
 Ciadoncha.  
 Cilleruelo de Abajo.  
 Cilleruelo de Arriba.  
 Ciruelos de Cervera.  
 Cogollos.  
 Cuevas de San Clemente.  
 Fontioso.  
 Mahamud.  
 Mazuela.  
 Omlillos de Muñó.  
 Peral de Arlanza.  
 Pinilla Trasmonte.  
 Puentedura.  
 Quintanilla del Coco.  
 Santa Inés.  
 Santa Maria Mercadillo.  
 Solarana.  
 Tejada.  
 Torrecilla del Monte.  
 Torrepadre.  
 Villafruela.  
 Villangomez.

*Partido de Miranda de Ebro.*

Bozoo.  
 Montañana.  
 Puebla de Arganzon (La).

*Partido de Roa.*

Adrada de Haza.  
 Anguix.  
 Berlangas.  
 Bohada de Roa.  
 Cueva de Roa (La).  
 Fuentelisendo.  
 Fuentemolinos.

Hontangas.  
 Orra (La).  
 Pedrosa de Duero.  
 Quintanamanvirgo.  
 Sequera de Haza (La).  
 Valcavado de Roa.  
 Villaescusa de Roa.  
 Villatuelda.  
 Villovela.

*Partido de Salas de los Infantes.*

Acinas.  
 Barbadillo del Mercado.  
 Barbadillo del Pez.  
 Contreras.  
 Hinojar del Rey.  
 Hortigüela.  
 Jaramillo de la Fuente.  
 Jurisdiccion de Lara.  
 Mambrillas de Lara.  
 Ontoria del Pinar.  
 Palacios de la Sierra.  
 Quintanalará.  
 Rabanera del Pinar.  
 Riocabado.  
 San Millan de Lara.  
 Tinieblas.  
 Torrelara.  
 Villanueva de Carazo.  
 Villoruebo.

*Partido de Sedano.*

Alfoz de Bricia,  
 Alfoz de Santa Gadea.  
 Bañuelos del Rudron.  
 Cernégula.  
 Escalada.  
 Gredilla de Sedano.  
 Orbaneja del Castillo.  
 Pesquera de Ebro.  
 Piedra (La).  
 Sargentos de la Lora.  
 Sedano.  
 Tablada del Rudron.  
 Terradillos de Sedano.  
 Tuvilla del Agua.  
 Valle de Hoz de Arriba.  
 Valle de Valdebezana.  
 Valle de Zamanzas.

*Partido de Villadiego.*

Balcárceres (Los).  
 Barrios de Villadiego.  
 Castrillo de Riopisuerga.  
 Guadilla de Villamar.  
 Humada.  
 Sandoval de la Reina.  
 Santa Maria Ananuñez.  
 Sordillos.  
 Sotresgudo.  
 Tapia.  
 Tovar.

*Partido de Villarcayo.*

Aforados de Moneo.  
 Berberana.  
 Bocos.  
 Junta de Rio de Losa.  
 Junta de San Martin.  
 Junta de Traslaloma.  
 Jurisdiccion de San Zadornil.  
 Merindad de Castilla la Vieja.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, se han fugado de la cárcel de Facinas, provincia de Cádiz, los presos siguientes: Eduardo Gutierrez Moreno, hijo de Tomás y de Maria, natural de Almendralejo (Badajoz), de 44 años de edad, soltero, Veterinario; Antonio Guzman Guerrero, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Colon (Habana), de 21 años, soltero y del campo; Antonio Sarolá Basells, hijo de Pablo y de Teresa, natural de Espinosa (Badajoz), de 30 años de edad, viudo, panadero; Camilo Sanchez Araujo, hijo de Canuto y de Dolores, natural de Sevilla, de 28 años de edad, soltero, guarnicionero; y Juan Sanchez Cano, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Illa (Granada), de 30 años de edad, casado, albañil; los dos últimos se llaman compadres y son de malísimos antecedentes.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de dichos sugetos, y caso de ser habidos serán puestos á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 13 de Mayo de 1889.

EL GOBERNADOR,  
ANTONIO BOTIJA.

Segun me participa el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, ha desertado del Regimiento Cazadores de Arlaban, 24 de Caballería, el soldado Benito Guilarte Martínez, de las señas que se expresa en la media filiacion que á continuacion se inserta.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á averiguar el paradero de dicho sugeto, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de la expresada autoridad militar de esta plaza.

Burgos 13 de Mayo de 1889.

EL GOBERNADOR,  
ANTONIO BOTIJA.

*Media filiacion del soldado Benito Guilarte Martínez.*

Hijo de Cipriano y de Josefa, natural de Valdearnedo, provincia de Burgos, de oficio sirviente, edad 18 años 9 meses, estado soltero, estatura 1'608 milímetros.

## COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en cumplimiento de su acuerdo de 7 del corriente, anuncia las vacantes de las plazas de Capellan-Director y Practicante-Ministrante del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, dotadas respectivamente con el haber anual de 999 pesetas y de 375, señalando el plazo de un mes, á contar desde el siguiente dia al de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, para la presentacion de solicitudes, y exigiendo á los aspirantes al cargo de Capellan-Director que acrediten la cualidad de ser Presbíteros; y á los que aspiren á la de Practicante-Ministrante, la de tener título profesional de esta clase, advirtiéndoles que pueden adquirir conocimiento de las obligaciones anejas á dichos cargos en la Secretaría de la Diputacion, donde se les mostrará el Reglamento que las establece.

Burgos 9 de Mayo de 1889. = El Vicepresidente, Andrés Aldea Mendoza. = P. A. D. L. C. P. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Castrogeriz.

D. Joaquin Sainz y Sainz, Juez de instruccion de esta villa da Castrogeriz y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca á Gregorio Estébanez, natural y vecino de esta villa, de 18 á 19 años de edad, soltero, jornalero, el cual se ausentó de esta poblacion en direccion á la Rioja en el mes de Abril último á trabajar á las labores del campo, cuyo actual paradero se ignora para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en los Boletines oficiales de las provincias de Logroño y Burgos, como así bien en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de prestar declaracion en el sumario criminal quo contra el mismo se sigue sobre amenazas á los agentes de la autoridad, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del indicado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga tanto á las autoridades civiles como militares que tengan noticia de cuál sea el ac-

tual paradero del Gregorio Estébanez procedan á su busca y captura y lo conduzcan á disposicion de este Juzgado en el caso de ser habido.

Dado en Castrogeriz á 10 de Mayo de 1889. = Juan Sanz. = Por mandado de S. Sría., Eustasio Escribano.

### Roa.

D. Andrés Perez Nisarre, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que al efecto de practicar el sorteo de los seis contribuyentes por territorial y los dos por industrial que han de ser vocales de la junta de este partido ó distrito, segun lo preceptuado en el art. 31 de la ley del Jurado, en providencia de este dia se ha señalado el dia 25 del corriente y hora de las diez de su mañana, cuyo acto será público y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sea anunciada tal resolucion en el Boletin oficial de esta provincia con tres dias de anticipacion, expido el presente á los fines expresados y efectos oportunos.

Dado en Roa á 10 de Mayo de 1889. = Andrés Perez Nisarre. = Por su mandado, Eleuterio Arrontes.

### Salas de los Infantes.

D. Pedro Maria de Castro y Fernandez, Juez de primera instancia y de instruccion de este partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la ley del Jurado, hago saber: que el dia 24 del corriente á las once de la mañana, se procederá en la sala audiencia de este Juzgado al sorteo de los seis vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de formar parte de la junta de partido encargada de la formacion de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Salas de los Infantes á 10 de Mayo de 1889. = Pedro Maria de Castro. = Por su mandado, Emilio C. de la Mora.

### Junta de Oteo.

D. Pedro Mardones Ortiz, Juez municipal de Junta de Oteo,

Hago saber: que el dia 27 del corriente mes de Mayo y hora de

las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Quincoces, la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, de los bienes embargados á Faustino Garcia Ruiz, y su esposa Maria Ruiz, vecinos de Momediano, en las diligencias de juicio verbal civil promovido por D. Pedro de la Quintana y Linares, vecino de Siones, con las condiciones que se insertarán, y cuyos bienes son los siguientes:

Una casa nueva, sin número, sita en el pueblo de Momediano y su barrio del Medio, que mide 29 pies de largo por 26 de ancho, tasada en 675 pesetas.

Otra casa en el mismo pueblo y barrio, junto á la anterior, señalada con el núm. 15, compuesta de piso bajo, principal y desvan, que se comunica con la anterior por una puerta que existe en la pared maestra, en 425.

Un huerto junto á las casas deslindadas, de 1 celemin, en 10.

Una heredad al sitio del Parayo, de 4 celemines, en 22.

Otra á la Ladera de Castejon, de 4 celemines, en 10.

Otra á las Tabladas, de 6 celemines, en 25.

Otra á Vallejon Campa, de celemin y medio, en 8.

Otra á las Bárcenas, de 6 celemines, en 30.

Otra á Ontillones, de 6 celemines, en 42.

### Condiciones.

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, deducido el 25 por 100.

2.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100.

3.<sup>a</sup> Las fincas que se subastan se hallan libres de toda carga y gravámen, y se anuncian previamente sin suplir los títulos de propiedad por carecer de ellos, y el rematante podrá proveerse de ellos previa informacion posesoria por cuenta de los deudores, siendo además de cuenta de dicho rematante los gastos de otorgamiento de escritura.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion.

Dado en Junta de Oteo á 2 de Mayo de 1889. = Pedro Mardones. = Por su mandado, Hilarion Rojo.

Relacion á que se refiere la circular de la Delegacion de Hacienda inserta en el núm. 58 de este Boletín.—(Continuacion).

Procedencia del inmueble.	Número del inventario.	Término donde radica la finca.	Clasificación.	Plazos que los pagarés comprenden	IMPORTE de cada uno Ptas. Cts.	Nombre del comprador.
<i>Bienes de Propios.—Vencimientos de Febrero.</i>						
Propios	2056	Torrecilla.	R. y u.	3	70'65	Nicolás Lozano.
"	"	"	"	1	287'60	"
"	1228	Villalva de Losa.	Rústica	1	16	Manuel de Torres.
"	"	"	"	1	64	"
"	2058	Nebreda.	"	9	105	Felipe Martínez.
"	"	"	"	9	420	"
"	2706	Pedrosa de Muñó.	"	4	218	Nicomedes Barriuso.
"	2056	Torrecilla.	"	2	70'65	Nicolás Lozano.
"	"	"	"	4	282'60	"
"	3310	Quemada.	"	1	11'54	Francisco Esteban.
"	"	"	"	1	46'16	"
"	1612	Aldea del Pinar.	"	1	1'75	Andrés Sanz.
"	"	"	"	1	7	"
"	3491	Pampliega.	"	1	881'20	Vicente Santos.
"	2496	"	"	1	488'40	"
"	2797	Almiñé.	"	2	20'75	Ildefonso Hoyos.
"	"	"	"	5	82'94	"
"	2064	Sta. Maria del Campo.	"	5	21'25	Julian Gonzalez.
"	"	"	"	5	85	"
"	2328	Guzman.	"	2	200	Juan Mendoza.
"	2329	"	"	1	125	"
"	"	"	"	1	500	"
"	2331	"	"	1	75	"
"	"	"	"	1	300	"
"	356	Villagonz. Pedernales.	Urbana	1	63'25	Saturnino Anón.
"	"	"	"	1	253	"
"	2338	Caleruega.	R.	2	502	Agustin Olaya.
"	"	"	"	2	2008	"
"	1354	S. Adrian de Juarros.	"	1	160	Venancio Cubillo.
"	"	"	"	1	640	"
"	3326	Cornudilla.	"	1	20	Adolfo Garcia.
"	"	"	"	1	80	"
"	1072	Hoyales.	"	8	90	Santiago Zorrilla.
"	"	"	"	8	460	"
"	1071	"	"	8	102	"
"	"	"	"	8	408	"
"	2798	Valles.	"	1	19'18	Marcelino Puente.
"	"	"	"	4	76'72	"
"	2230	Guzman.	"	1	296'66	Antonio Valenzuela.
"	"	"	"	1	1186'62	"
"	2383	Mahamud.	"	1	36'40	Pedro Sancho.
"	"	"	"	1	145'60	"
"	2380	"	"	6	30'20	Martin Puente.
"	"	"	"	6	120'80	"
"	2379	"	"	6	26'20	"
"	"	"	"	6	104'80	"
"	2378	"	"	7	12'40	"
"	"	"	"	7	49'60	"
"	2386	"	"	7	52'20	"
"	"	"	"	7	208'80	"
"	2387	"	"	7	88'20	"
"	"	"	"	7	352'80	"
"	2381	"	"	7	31	"
"	"	"	"	7	124	"
"	2383	"	"	7	50	"
"	"	"	"	7	200	"
"	3177	Melgar de Fernamental	"	1	21'10	Enrique J. Bustamante
"	"	"	"	3	84'40	"
"	2184	Mahamud.	"	6	82	Gregorio Villafruela.
"	"	"	"	6	328	"
"	285	Gredilla la Polera.	"	1	8'22	Valentin Santa Maria.
"	"	"	"	1	32'40	"
"	366	Villalvilla Sobresierra.	"	1	30'10	"
"	"	"	"	1	120'40	"
"	795	Santa Cecilia.	"	1	251'20	Julian Gonzalez.
"	2263	La Parte de Sotoscueva	"	3	10'04	Pedro Ruiz.
"	"	"	"	3	40'16	"
"	643	Grijalba.	"	2	40	Francisco Arquiga.
"	808	"	"	1	65	"
"	"	"	"	1	260	"
"	906	Vileña.	"	1	50'10	Juan M. Gonzalez.
"	"	"	"	1	200'42	"
"	2062	Villamedianilla.	"	9	215	Bartolomé de los Mozos
"	"	"	"	9	860	"
"	2183	Castrillo Matajudios.	"	2	24'02	Antonio Calleja.
"	"	"	"	6	96'08	"
"	2859	Lences.	"	1	228'40	Juan Garcia.
"	1953	Hoyales.	"	1	60	Emigdio Santa Maria.
"	"	"	"	1	240	"
"	1788	S. Martin de Rubiales.	"	1	200'05	Benito Martinez.
"	2272	Buniel.	"	3	102'68	Severiano Zubizarreta.
"	"	"	"	3	410'62	"
"	2316	Campillo.	"	1	50	Genaro Garcia.
"	"	"	"	1	200	"

Propios.	2857	Sotillo de Rioja.	Rústica	5	136	Martin Castrillo.
"	1167	Puentedura.	Urbana	1	6'14	Pedro Puente.
"	"	"	"	1	26'20	"
"	2949	Manzanedo.	R.	3	66'40	Santos Varona.
"	1649	Los Balcárceres.	"	2	269'74	Santos Arenas.
"	"	"	"	1	269'69	"
"	"	"	"	5	1078'94	"
"	1144	Huérmece.	"	1	82	Próspero Gallardo.
"	2711	Torres.	"	5	562'08	Miguel L. Pereda.
"	3059	Mundilla.	"	4	120'48	Valentin Basconillos.
"	3058	Pedrosa Arcellares.	"	3	102'40	Ceferino Arroyo.
"	2600	Los Balbases.	"	4	53'96	Pedro Mazuela.
"	"	"	"	6	215'84	"
"	3060	Llanillo.	"	5	110'16	Francisco Arce.
"	3222	Villalva de Losa.	"	1	50	José Salazar.
"	"	"	"	2	200	"
"	121	Bentrete.	U.	8	1'50	Manuel Alonso.
"	"	"	"	8	6	"
"	2731	Arroyuelo.	R.	4	496	Benito Otaola.
"	991	Cornejo.	"	1	260'50	Francisco M.ª Arnaiz.
"	"	"	"	1	1042	"
"	"	"	"	3	7200	"
"	2146	Melgar de Fernamental	"	8	27'82	Juan Vercedo.
"	"	"	"	8	111'28	"
"	2238	Villasandino.	"	1	17'30	Santiago Maestro.
"	"	"	"	2	69'20	"
"	2234	"	"	1	13'76	"
"	"	"	"	2	55'04	"
"	2850	Villaverde del Monte.	"	2	186'20	Felipe Lopez.
"	"	"	"	7	744'80	"
"	1357	Vadocondes.	R. y U.	1	76'80	José Martin.
"	"	"	"	1	19'20	"
"	1276	Cañizar de Amaya.	"	1	835'38	Francisco Carreton.
"	"	"	"	1	208'83	"
"	1790	Villarmentero.	R.	7	40	Felipe Santa Maria.
"	"	"	"	7	160	"
"	3553	Fresno de Riotiron.	U.	1	204	Juan Leiva.
"	"	"	"	1	51	"
"	453	San Martin de Rubiales	R. y U.	1	1400	Victoriano Esteban.
"	"	"	"	1	350	"
"	"	Los Ausines.	R.	1	151'05	Hilario Ausin.
"	3065	Barrio de San Felices.	"	5	42'80	Pedro Renedo.
"	410	Ontangas.	"	1	357'48	Alejandro Rincon.
"	"	"	"	1	89'38	"
"	1681	Bureba.	"	1	940	José Cormenzana.
"	"	"	"	1	235	"
"	2258	Condado de Treviño.	"	2	254'42	Eusebio Martinez.
"	"	"	"	2	1017'68	"
"	2232	Villasandino.	"	7	10'10	José Muñoz.
"	"	"	"	7	40'40	"
"	2861	Villalvilla Sobresierra.	"	2	42'10	Juan Alonso.
"	"	"	"	7	168'40	"
"	2950	Santivañez de Esgueva	"	1	55	Eugenio Sierra.
"	"	"	"	6	220	"
"	309	Las Hormazas.	U.	1	9	Antonio Quiroga.
"	"	"	"	1	36	"
"	1804	Montuenga.	R.	2	86'80	Sabas Alvarez.
"	"	"	"	1	21'70	"

(Continuará.)

## ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la escuela elemental de Comercio de Sevilla la Cátedra de Nociones de Geografía económica industrial y estadística, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, cuya cátedra debiendo proveerse en turno de concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha, se anuncia previamente á traslacion, á fin de que los Catedráticos que deseen obtenerla, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo serán admitidos á la traslacion los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad cátedra de la misma asignatura y tengan los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus instancias á esta Direccion general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubiesen servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que

las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 30 de Abril de 1889.— El Director general, Vicente Santamaría.

(De la Gaceta núm. 129.)

#### Alcaldía de Burgos.

No habiéndose presentado para ser reconocido en revision el mozo Luis Santa Maria, alistado en esta Capital con el número 122 para el reemplazo de 1886, cuyo paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza para que lo verifique con aquel objeto ante la Comisión provincial el día 3 del próximo mes de Junio á las nueve de su mañana, apercibido que de no hacerlo se le instruirá el oportuno expediente de prófugo y le parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 11 de Mayo de 1889.— Antonio de Yarto.

#### Alcaldía de Aranda de Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, se convoca á los representantes que hayan nombrado ó nombren los Ayuntamientos de este partido judicial para el día 31 del corriente mes de Mayo y hora de las nueve de su mañana en esta casa consistorial, á fin de discutir y aprobar el presupuesto especial de gastos é ingresos para el sostenimiento de los de la cárcel en el año económico de 1889 á 1890, en el que se han fijado como ingresos la suma de 10862 pesetas 62 céntimos, y los gastos en 10862 pesetas, siendo por consiguiente igual al que se encuentra en ejercicio; apercibiéndose á los convocados de que su falta de concurrencia se entenderá como manifestacion de estar conformes con él ó con lo que en dicho día se acuerde.

Aranda de Duero 10 de Mayo de 1889. — El Alcalde Presidente, Evaristo Miguel.

#### Alcaldía de San Millan de Lara.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que el vino que se ha de expender en el próximo año económico de 1889-90 sea rematado á la venta exclusiva en pública subasta, en la casa consistorial de esta villa en los días 15 y 26 del actual á las

dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

San Millan de Lara 6 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Anastasio Abel de la Torre.

Igual anuncio hace el Alcalde de Iglesias para los días 19 y 26 del actual, á las dos de la tarde, respecto del vino, aceite y carnes, á la venta exclusiva.

El de Hontanas para los días 19 y 26 del actual, á las diez de la mañana, respecto de carnes de todas clases, aceite y vino, á la venta exclusiva.

El de Villalvilla de Gumiel para los días 23 y 31 del actual, á las doce de la mañana, respecto de los artículos de consumo, á la libre venta.

El de Vileña, para los días 26 del actual y 2 de Junio, á las dos de la tarde, respecto del vino, aceite, petróleo y carnes frescas y saladas, á la venta exclusiva.

#### Alcaldía de Cebrecos.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de este pueblo en la sesión celebrada el día 15 del que rige para cubrir el déficit de 562 pesetas que resultan en el presupuesto ordinario que ha de regir en este municipio durante el próximo año económico de 1889-90, á saber:

Paja de todas clases: consumo calculado, 41700 kilogramos; precio medio en kilogramo, 5 céntimos; derechos en kilogramo, 1 céntimo; producto anual, 417 pesetas.

Leñas de todas clases: consumo calculado, 194000 kilogramos; precio medio en kilogramo, 4 céntimos; derechos en kilogramo, 75 milésimas; producto anual, 145'50 pesetas.

Cebrecos 20 de Abril de 1889.— El Alcalde, Eusebio Arroyo.

#### Alcaldía de Covarrubias.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la

dotacion anual de 999 pesetas pagadas de los fondos municipales por meses vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de la cédula personal y el título académico con que justifiquen ser Licenciados en Medicina y Cirujía.

Covarrubias 7 de Mayo de 1889.— El Alcalde, Santiago Cristobal.

#### Comisaria de guerra de Burgos.

Intervencion del material de Ingenieros.

El Comisario de guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza,

Hace saber: que habiéndose padecido un error de imprenta al final del modelo de proposicion del anuncio inserto en el Boletín oficial de esta provincia, núm. 76, del 12 del actual, relativo á la adquisicion de 67 vigas de hierro laminado con destino á la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, por haberse estampado «provincia» en vez de «proposicion» que debe decir, se hace saber por medio del presente para que llegue á conocimiento de aquellos que deseen interesarse en el acto, y lo tengan en cuenta al redactar las proposiciones dicho error.

Burgos 13 de Mayo de 1889.— Manuel G. de Rozas.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de Lain-Calvo, número 61, y San Lorenzo, 48, Burgos, se hallan de venta los nuevos modelos para formar el padron y hojas para repartir á los vecinos, con arreglo al último formulario publicado en el Boletín oficial.

Tambien se hallan de venta los nuevos modelos para la inscripcion de los matrimonios canónicos y libros para su trascripcion en el Registro civil y todos los impresos necesarios para los Ayuntamientos y Juzgados municipales.

#### A los Ayuntamientos y Jueces municipales.

En la imprenta de Cariñena, Lain-Calvo, 12, Burgos, se hallan de venta los nuevos modelos para formar el padron y hojas para repartir á los vecinos, todo rayado, con arreglo al modelo publicado

en el Boletín oficial del día 10 del corriente.

Tambien se hallan de venta los nuevos formularios que los Jueces municipales han de llenar en lo sucesivo para la inscripcion de los matrimonios canónicos, con arreglo á los modelos publicados en el Boletín oficial del día 3. 2—2

#### Molino harinero

en venta ó renta, sito en Rabé de las Calzadas, á 12 kilómetros de Burgos, provisto de abundantes aguas, dos pares de piedras, limpia y cedazo.

Contiguo al mismo se halla la casa bastante capaz.

Informarán en Burgos, calle del Mercado, núm. 18, principal. 3—3

#### Arriendo de un parador.

Se saca á pública subasta por tres ó mas años el arriendo del parador de la villa de Lerma á contar desde 1.º de Julio del año de la fecha.

Se celebrará un solo remate el día 19 del presente mes de Mayo á las doce de la mañana en la Escribanía de D. Miguel Bravo, en la citada villa de Lerma, en donde estarán de manifiesto las condiciones. 3—4

#### Pastos.

Se arriendan por la temporada de primavera ó por años los acreditados y abundantes pastos de la Dehesa de Villandrando, lindante con el rio Arlanzon junto á Quintana del Puente.

Tambien se admite ganado mular, caballar ó vacuno por meses. Dirigirse á Victoriano Calvo Cea, domiciliado en Palencia, calle de San Juan, núm. 31. 4—8

#### Interesante.

Nuevo braguero herniario de los renombrados Ortopedistas de Eibar D. Silverio Zuloaga é hijos, con Real privilegio de invencion.

Este aparato, tan necesario é indispensable para todas las personas que tienen la desgracia de padecer hernias inguinales, crurales y umbilicales (para el ombligo), es el único en su clase de facilísima aplicacion, nada molesto, y ejerce la contension de una manera suave, invariable y permanente. Aprobado por la Real Academia de Medicina y por la Matritente como el mas perfecto y sencillo aparato. Se vende á medida en la Farmacia del Lic. D. Valeriano S. Valpuesta, sucesor de Foronda Lerena, Plaza Mayor, números 45 y 46, Burgos. 7